

cia de Sidi Hilal Cherkaoui, contra la empresa Domelec Dixon, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 28 de noviembre de 2006 por el que se declara a la Empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.182,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Venosa.—70.540.

EDUCACIÓN VIRTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Educación Virtual, Sociedad Anónima», en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias celebradas los días 26 de octubre de 2006 y 1 de noviembre de 2006, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente Balance final a 30 de octubre de 2006:

	Euros
Activo:	
Bancos, C/C vista	60.200,00
Total Activo	60.200,00
Pasivo:	
Capital Ordinario	60.200,00
Total Pasivo	60.200,00

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Reprefiscal, S. L., representado por Carlos Fruhbeck Olmedo.—70.038.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION CANARIAS ORIENTALES, S. A.

Reducción de capital para compensar pérdidas y aumento de capital simultáneo mediante aportación dineraria y compensación de créditos

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad unipersonal «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, S. A.», en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital para compensar pérdidas en la cuantía de 98.655,91 euros, motivo por el cual el actual capital social de 102.000 euros pasará a ser de 3.344,09 euros, y el valor nominal de cada una de las 102.000 acciones pasará a ser de 1 euro a 0,0327851 euro. Asimismo, acordó llevar a cabo, simultáneamente, una ampliación de capital, la cual se verificará mediante una aportación no dineraria por compensación de créditos de 45.280,46 euros y una aportación dineraria de 11.615,45 euros, quedando fijado el capital social final en la cantidad de 60.240 euros y el valor nominal de cada acción será de 0,59059 euro.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Mena Marqués.—70.021.

ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S. A.

(MEISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de Estación de «Invierno Manzaneda S.A.» (MEISA), en sesión de 22 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la compañía, disminuido a consecuencia de

pérdidas, reducir a 0 euros el capital social, aumentándolo de forma simultánea en 237.500,00 euros, mediante la emisión de 9500 acciones sin serie numeradas del 1 al 9500 inclusive de 25 euros valor nominal cada una, con prima de emisión de 25 euros cada acción.

Ourense, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Amieiro Albertos.—70.074.

ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN CONSULTING & INTERVENCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops Accidentes de Trabajo número 26, contra la empresa «Estrategias de Imagen y Comunicación Consulting & Intervención, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Estrategias de Imagen y Comunicación Consulting & Intervención, Sociedad Anónima, insolvencia total, por importe de 4.483,40 euros de principal, más la de 448,34 euros, calculadas para intereses y 448,34 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—70.387.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de Diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 4.357.250 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 725.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 4.605.000 al 5.330.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 10 días más a contar desde el vencimiento del plazo antes citado. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—71.546.

FERNANDO ABAD GUERRA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra don Fernando Abad Guerra sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 18 de octubre de 2006, auto por el que se declara la insolvencia total por importe de 1.025,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.277.

GAMESA ENERGY TRANSMISSION, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

**ECHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**TRANSMISIONES EÓLICAS LERMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas generales de accionistas, decidió el día 5 de diciembre de 2006, su fusión mediante la absorción de «Echesa, Sociedad Anónima» y «Transmisiones Eólicas Lerma, Sociedad Anónima», ambas Unipersonales, por su socio único, «Gamesa Energy Transmission, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya) y Asteasu (Guipúzcoa), 13 de diciembre de 2006.—Don César Fernández de Velasco Muñoz, en nombre de los Administradores únicos de las Sociedades participantes.—71.332. 2.ª 15-12-2006

**GAMESA NEO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GAMESA EÓLICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MONTAJES EÓLICOS TAUSTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MONTAJES EÓLICOS ÁGREDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MANTENIMIENTOS EÓLICOS
GAMESA RIOJA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**ESTRUCTURAS EÓLICAS MIRANDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**COMPONENTES EÓLICOS CUENCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**COMPONENTES EÓLICOS
ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Tauste, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Ágreda, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Eólicos Gamesa Rioja, Sociedad Limitada Unipersonal, Estructuras Eólicas Miranda, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal, por Gamesa Neo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad constituida como Gamesa Neo, Sociedad Limitada Unipersonal, pero que a raíz de la presente operación de fusión y de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, adopta la denominación de una de las Sociedades absorbidas: Gamesa Eólica), todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Pamplona (Navarra), 13 de diciembre de 2006. Don Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Neo, Sociedad Limitada Unipersonal. Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Albacete Sociedad Anónima Unipersonal, Estructuras Eólicas Miranda, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Íñigo Giménez Sainz de la Maza, legal representante del Administrador Único de Montajes Eólicos Tauste, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Ágreda, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Eólicos Gamesa Rioja, Sociedad Limitada Unipersonal.—7.153. 1.ª 15-12-2006

**GESTION DE OFICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo social número 10 de Madrid:

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Gutiérrez Rodríguez contra Gestión de Oficios Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Gestión de Oficios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1589,62 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—70.281.

**GESTORA DE INVERSIONES
DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA**

Declaración de Insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guño, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 632/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Díez Ralero contra la empresa Gestora de Inversiones de la Industria de la Madera sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Gestora de Inversiones de la Industria de la Madera a los fines de la presente ejecución por importe de 3.239,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guño.—70.273.

GILET, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de Junio de 2006, acordó su disolución y liquidación con el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Existencias	36.443,01
Total activo	36.443,01
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	401.942,89
Result. negat. anteriores	-425.601,09
Total pasivo	36.443,01

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 2006.—Administrador, José Gilet Escudero.—70.350.

**GONZALO LÓPEZ LAREDO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2006, ha acordado:

Primero.—Su disolución.

Segundo.—El siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	24.160,69
Total activo	24.160,69
Pasivo:	
Capital	60.221,41
Reservas	60.549,77
Resultados negativos ejercicios anteriores	-479.363,87
Pérdidas y ganancias	-260.582,12
Cuenta socios y administradores	643.335,50
Total pasivo	24.160,69

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Gonzalo López Bruletout.—70.391.

GUNEYPRO, S. L.

Doña Flora Lomo del Olmo, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Vigo,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Guneyp, S. L.»

que se celebrará en el domicilio social de dicha sociedad situado en la avda. de Madrid, núm. 22 de Vigo, el día 18.01.07 a las 10,00 horas, siendo presidida por don Pablo González Rodríguez y como secretario Ricardo Rodríguez Luis.

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero. Aplicación del resultado.

Cuarto. Facultar a uno de los Administradores mancomunados para que pueda por sí solo elevar a públicos cuantos acuerdos se tomen en la Junta e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Vigo, 22 de noviembre de 2006.—70.115.

INMOBILIARIA CENES, S. A.

En reunión celebrada por la Junta Universal de la Entidad Mercantil Inmobiliaria Cenes, S.A., con fecha 10 de noviembre del presente año, con asistencia de los titulares del total capital suscrito y desembolsado, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Reactivación de la Sociedad. Cese del Órgano de Administración. Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con aprobación de los nuevos estatutos. Aumento de Capital Social. Cambio de Órgano de Administración. Nombramiento de Administrador Único.

Granada, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración Administrador Único, Manuel Sánchez Medina.—70.394.

INMOBILIENCAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1661/2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohamed Karmoun, contra la empresa Inmobiliencat, S.L, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.763,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—70.368.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ PEÑA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267/05 se ha dictado Auto con fecha 4/10/06, por el que se declara a José Antonio Domínguez Peña, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.290,38 euros de principal más 258,76 euros presupuestados para intereses y costas.

Rosa M.ª Adame Barbeta, 28 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial.—70.147.

JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 22/06, dimanante de autos núme-